



FACULTAD DE DERECHO

Principios para la celebración los actos de graduación de la Facultad de Derecho

1) FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

El acto de graduación de Derecho-FICO (promoción 2019-2024), Derecho-Gap (promoción 2019-2024) y Criminología (promoción 2020-2024) se realizará el viernes 31 de mayo a las 19:00 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho.

El acto de graduación de Derecho de la promoción 2020-2024 se realizará el viernes 20 de septiembre a las 19:30 horas en el Patio de La Fama de la Facultad de Derecho.

2) INSCRIPCIÓN:

El **plazo** de inscripción es único para todos los actos de graduación, tanto los de mayo como los de septiembre y será del **11 al 22 de marzo**, ambos días completos inclusive.

El plazo es de carácter **improrrogable** y en ningún caso se admitirán solicitudes cursadas fuera de plazo.

La inscripción se realizará a través de un **formulario de inscripción** on line. Los detalles sobre el modo de inscripción se concretan al final de este documento.

En dicho formulario de inscripción el alumno podrá designar al padrino/madrina entre el profesorado del centro. Actuará como tal el más votado. Los egresados de titulaciones dobles elegirán un solo padrino o madrina para ambos títulos. El padrino o madrina de la doble Derecho-FICO debe corresponder al grado de Derecho.

Los listados de admitidos se publicarán a tras la comprobación de los requisitos.

Una vez publicados los listados definitivos, se publicarán instrucciones de acceso y desarrollo del acto de graduación.

3) CARÁCTER INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN:

Los actos de graduación se realizan siempre en las instalaciones de la Facultad de Derecho, son presididos por el Decano de la Facultad. La Facultad, y por tanto el Decanato que la dirige y representa, asume y paga todos los gastos derivados de los actos de graduación, no cobra a los asistentes, establece el protocolo, organiza el acto, fija los requisitos a cumplir en función de sus niveles de

exigencia y las peculiaridades del año académico en curso y garantiza su nivel universitario y su seriedad académica.

4) NATURALEZA JURÍDICA:

El acto de graduación en un grado o doble grado universitario no es un derecho estatutario del alumno, no es una reunión de amigos ni un acto organizado por los estudiantes, aunque en gran medida se dirija a ellos y a sus familias, sino un acto académico solemne de la vida de la Facultad, presidido por una autoridad universitaria, sometido a las reglas académicas e incluido en su nutrido calendario anual de actos universitarios.

5) NORMATIVA APLICABLE:

Todos los estudiantes solicitantes y todos los finalmente asistentes a los actos de graduación están sometidos a la normativa disciplinaria de la Universidad y es el Decanato de la Facultad el encargado de velar por el buen desarrollo del acto y de todos sus trámites preliminares, impulsándose en su caso los procedimientos sancionadores que pudieran derivarse de cualquier conducta que atentase contra los reglamentos y usos universitarios, así como la normativa general aplicable.

6) INVITADOS Y OBSEQUIOS:

Cada estudiante participante en la graduación podrá acudir al acto con los invitados personales que permita el aforo (fijados en **dos por cada alumno**), que se situarán en el lugar indicado para ellos, podrá participar en la votación de padrino o madrina de la promoción y de los alumnos intervinientes y recibirá como obsequio de la Facultad la beca y la insignia oficiales de Derecho, según las normas académicas vigentes sobre color y tipo.

9) REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1º - Ser alumno del último curso en alguna de las titulaciones que ofrece la Facultad.

2º - Inscribirse en tiempo y forma dentro del plazo improrrogable establecido.

3º - Reunir los requisitos curriculares determinados por el Centro:

Para las graduaciones celebradas en el mes de mayo, tener el **70% de los créditos** superados de la convocatoria de primer cuatrimestre (PC1) del mes de enero.

Para la graduación celebrada en el mes de septiembre, a la vista del nuevo calendario de exámenes y del adelanto de fechas que nos permite computar las calificaciones de la primera y de la segunda convocatoria, tener el **90 % de los créditos** superados de la segunda convocatoria (SEG) del mes de julio.

10) CÓMPUTO DE REQUISITOS:

Los requisitos exigidos solo serán computados en virtud de actas oficiales de las convocatorias indicadas. Los alumnos con actas de movilidad pendientes de recibir en la Secretaría tendrán que aportar un documento de calificaciones de su universidad de destino, en el momento de la publicación de la relación provisional de admitidos.

Solo en el caso muy excepcional de que un alumno, no superando el requisito de créditos exigidos en el período de inscripción, alcance oficialmente en cambio el 100% antes del acto de graduación, siempre que tenga hecha su inscripción en plazo, conste fehacientemente y así lo solicite por escrito al decanato, podría participar en el acto de graduación como alumno efectivamente egresado.

11) CLÁUSULA DE AFORO:

No podrá superarse el aforo permitido que marca la normativa vigente. En caso de rebasarse, una vez concluida la inscripción y el proceso de comprobación del cumplimiento de requisitos individuales, podría limitarse la asistencia de invitados de modo proporcional e igualitario, lo que se comunicaría oportunamente.

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

Plazo de inscripción: **del 11 al 22 de marzo**

Forma de inscripción:

Cumplimentar el formulario on-line a través del siguiente enlace:

<https://alojaexternos.us.es/derechodepot/>

NOTAS IMPORTANTES:

- Lea atentamente las indicaciones de dicho formulario y, una vez cumplimentado, obtendrá un reporte que podrá imprimir u obtener en PDF. Es importante guardarlo para cualquier reclamación o incidencia posterior.

- Sólo se admitirá una inscripción por persona. De enviar una segunda inscripción, el registro se eliminará sin excepciones.

Cualquier incidencia o rectificación de datos deberá ser comunicada a través del correo adminder@us.es

- Una vez concluido en plazo de inscripción y, tras comprobar el cumplimiento de los requisitos académicos, en los días posteriores se publicará en la web (derecho.us.es) un listado provisional y un plazo de reclamaciones al mismo. Para la graduación de septiembre, estos listados saldrán a final de agosto o en los primeros días de septiembre.

- Se ruega que se abstengan de consultar por correo electrónico la confirmación sobre las inscripciones antes de la publicación del listado provisional.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Doble grado Derecho/FICO: | (70%) 285 créditos superados (PC1) |
| Doble grado Derecho/GAP: | (70%) 256 créditos superados (PC1) |
| Grado en Criminología: | (70%) 168 créditos superados (PC1) |
| Grado en Derecho: | (90%) 216 créditos superados (PC2) |